

UACI

CIUDAD DE ACAJUTLA, SONSONATE

ORDEN DE COMPRA N° 207/2020

Clasificación MH: Gran Contribuyente

Expediente : CEPA-LGCA 131/2020

NRC : 243-7

NIT : 0614-140237-007-8

Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Telefono: 2537-1240

Señores: (055) COMPUSYM, S.A. DE C.V. (SADFI: 633) Fax: Telefono: Correo: NIT:	Fecha: 20-Nov-2020
	Administrador:
	Correo: Tel: 2405-3254
	Req Asociadas: 351/2020/04
NIT:	Lugar de entrega: PUERTO DE ACAJUTLA
NRC:	Cen Cos Asociados: 1606-SECCION INFORMATICA

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	3.00	UNIDAD	2.6121	MONITOR LCD	106.25000	318.75000
				Tres monitores LCD o superior		
				Tamaño visible: 18.5" aproximado		
				Resolución óptima: 1366 X 768 a 60 Hz o superior		
				Brillo de 250 cd/m2 aproximado		
				Capacidad de ajuste: Inclinación		
				Voltaje requerido: 110 V		
				Conectividad: VGA y HDMI (Incluir cables de 1 metro aproximado)		
				Garantía: Un (1) año		
				Monitor de marca reconocida en el mercado		
				No Clon, Equipo Nuevo, Original de Fabricante		
				Presentar catalogo del fabricante del equipo ofertado		

Sub Total US\$	318.75
IVA US\$	41.44
Total US\$	360.19

TRESCIENTOS SESENTA CON 19 /100 DOLARES

Firma Proveedor : _____

Nombre Proveedor: _____

SEÑORES PROVEEDORES

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, REGIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DÉBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENRO, SAN SALVADOR

NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA.
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARÁ EL ART. 85 DE LA LACAP.

ESTA ORDEN DEBERA ATENDERSE ANTES DEL 18-Dec-2020